

Alexander de Celerio Tomceilla el Puerto de Antonio Garcia  
Martin Puxio Jorjotuy de Joseph Burgu diputador el  
Comun y de Juan Diego Melgares Pior sindico Gral, y se  
procedio a acordar lo siguiente:

Lugo

El Sr. D. Juan Diego Pior, sindico Gral mirando por el bien de  
el Pueblo, ha escrito a Louisa de mayor satisfaccion y en  
Marazon, a fin que biese si havia algun tiempo para soco  
rer a este pueblo que se halla en una necesidad, quien le ha  
contestado, Remitiendo tres mueras y otras cosas de bion  
claro y algo mouro, sin expresar los precios. Deprimero  
que podria comprarse que aya tres mil y setecientas fanegas de trigo  
quatro mil y quinientas y el tercero Contemplado por  
Inferior a ochocientas y cincuenta, y en vista, dando la  
orden y precio a D. Juan Diego por el particular  
afecto con que mira esta Patria y sus naturales, se acordó  
dar en comision a Gregorio Fernandez Diputado a  
este del Puerto para q. paxe a esta Villa a Marazon  
y ella a su Puerto, Reconocida la bondad del grano  
de Marazon y los precios y procedencia dello: y al me  
sor a paxe mil setecientos y quinientas, con respo  
siempre a el Cono a Conduccion a esta Villa, y a esta Co  
mision se le franquea Termino para su camino  
Como quisiere acabo este Ayuntamiento que firmaron dos  
Juan de Guay y el Sr. D. J. =

Tomceilla Lopez de Marazon Jorjotuy  
Tomceilla Puxio Burgu  
Melgares  
Juan de Guay  
Antonio Tomceilla  
de Nobles

